metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Sustitución de las baterías de 110 Vcc de las SSEE de Ripa y Larrabasterra de Metro Bilbao"

25-LG-DC-042

Versión 0

02/26

Versión	Fecha	Motivo
0	02/2026	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Sustitución de las baterías de 110 Vcc de las subestaciones eléctricas de Ripa y Larrabasterra.

CPV 50711000-2; 31440000-2

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

26-LG-DC-042

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017

4. Volumen del contrato:

El volumen máximo estimado del contrato es de 100.000 €.

5. Normas específicas:

P-209 - Procedimiento de actuación en situaciones de Riesgo Grave e Inminente.

IO-302 - Norma general de utilización de equipos de protección individual.

IO-303 - Norma de utilización de ropa de señalización de alta visibilidad.

6. Duración del contrato:

Como máximo hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente mayo de 2026.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos ciento cincuenta mil euros anuales (150.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.

- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:

  - Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 100.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

  - **Medios Humanos:** el equipo adscrito mínimo estará formado por un encargado y dos técnicos de mantenimiento y que dispongan, al menos, de una **experiencia** acreditada por Currículum de **cinco (5) años** en el ejercicio de las tareas ofertadas.

  - **Medios Técnicos:** el equipamiento técnico mínimo puesto a disposición del contrato estará formado por una maleta ensayo relés, un medidor de densidad y una carga electrónica. Su antigüedad no puede ser superior a 4 años desde la fecha de fabricación.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 del 14 de abril de 2026.

10. Criterios de valoración de la oferta:

✓ **Criterios evaluables mediante juicio de valor: (50 Puntos)**

- **Metodología de trabajo propuesta**, Metodología de los trabajos a realizar, propuesta de organización de los trabajos **(35 Puntos).**

  - **Metodología** – Se detallará la memoria y plan de obra de los trabajos propuestos en el presente contrato:

    ✓ Deberán describirse detalladamente los métodos a emplear en los trabajos de sustitución de los equipos, los protocolos de pruebas. Se valorará la calidad y profusión de los protocolos y comprobaciones propuestas en la medida en que las mismas incidan en una prolongación de la vida útil y durabilidad de la instalación objeto del contrato (12 Puntos).

    ✓ Deberá aportarse descripción detallada de los planes de trabajo para garantizar que la operatividad de la subestación eléctrica no ha resultado alterada debido a la sustitución del hardware y software. Plan de pruebas con el Puesto de Mando Centralizado. (12 Puntos).

    ✓ Se valorará el proceso de puesta en servicio propuesto en la medida en la que el mismo contribuya a una transición sin afectar a la operación de la subestación y que garantice la integridad de las señales digitales y analógica en el telemando local y PMC (11 Puntos).

- **Medios Técnicos y Humanos** aportados al objeto del servicio **(10 Puntos).**

  - **Medios Humanos:** Se debe presentar un Organigrama del equipo presentado para el servicio objeto del presente contrato detallando las capacidades de cada miembro del equipo. El equipo mínimo serán un encargado y dos técnicos de mantenimiento, con una clasificación académica de grado superior **(5 Puntos).** Se valorará:

    ✓ El incremento de recursos humanos respecto al mínimo de la estructura organizativa requerida para el presente contrato (organigrama) valorándose los equipos especializados en este tipo de instalaciones hasta un máximo de 2 encargados y 8 técnicos. (2,5 Puntos).

    ✓ Respecto a la experiencia del equipo adscrito se valorará la experiencia de dicho personal, por encima del mínimo requerido. Para ello se presentará del personal asignado a este contrato su

formación técnica y su experiencia en trabajos similares debidamente justificada. No se valorará por encima de 10 años de experiencia acreditada (2,5 Puntos).

- **Medios Técnicos, Equipos de Medición disponibles y prestaciones (5 Puntos):** Se debe presentar un listado de equipos disponibles con sus características y prestaciones que ofrezcan al objeto de una mejor ejecución del objeto del contrato. El equipamiento técnico mínimo puesto a disposición del contrato estará formado por una maleta ensayo relés, un medidor de densidad y una carga electrónica. Su antigüedad no puede ser superior a 4 años desde la fecha de fabricación. Se valorará:

  - ✓ Los medios tecnológicos superiores al mínimo requerido y que se van a utilizar para la realización la sustitución del hardware y el software y que redunde en un menor tiempo de parada. (2,5 Puntos).
  - ✓ La antigüedad de los equipos que se oferten. Se darán 0,5 puntos por cada 3 meses menos de antigüedad de cada tipo de equipo solicitado hasta el máximo posible de puntos. (2,5 Puntos).

- **Plan de calidad aplicado por la empresa en relación con el objeto del servicio contratado (5 Puntos).**
  - ✓ Se valorará el grado de detalle particularizado a las actividades propias del presente pliego y de los procedimientos de inspección que aseguren el grado de calidad en los diferentes procesos.

La **valoración técnica deberá de ser al menos de 25 puntos** para poder considerar la oferta económica.

Nota: las certificaciones que acrediten el cumplimiento de estos requisitos deben incluirse en el sobre nº1 de la oferta (Documentación administrativa).

En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

✓ **Criterios evaluables mediante fórmula: (50 Puntos).**

- **Criterio 1:** Precio cerrado para la reforma según alcance reflejado en el Anexo 1 **(45 Puntos).**

  Los precios ofertados se darán sin IVA.

  Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

  Plic = (Omin / Olic) x Ptot
  siendo**:**
  Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
  Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
  Olic: Oferta del licitador.
  Ptot: Puntuación total máxima de criterios objetivos.

- **Criterio 2:** Fecha fin de ejecución **(5 Puntos)**:

Fecha fin 31/12/2026	0 Puntos
Fecha fin 15/12/2026	1 Punto
Fecha fin 30/11/2026	2 Puntos
Fecha fin 15/11/2026	3 Puntos
Fecha fin 30/10/2026	5 Puntos

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del **Anexo 1**.

12. Revisión de precios:

No procede.

13. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 5.000 €. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta la finalización de la garantía.

14. Póliza de Responsabilidad civil:

300.000 € por siniestro.

15. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 9

2. Ámbito geográfico 9

3. Antecedentes e instalaciones actuales 9

4. Descripción del sistema previsto 9

5. Alcance del suministro 12

5.1. Documentación 13

5.2. Planificación de los trabajos 13

5.3. Subcontratación de trabajos 13

5.4. Formación 13

6. Plazo de ejecución 14

7. Garantía 14

8. Relaciones y comunicaciones 14

8.1. Relaciones entre el contratista y Metro Bilbao 14

8.2. Compromisos de Metro Bilbao 14

8.3. Obligaciones del contratista 15

9. Medio ambiente 16

10. Presentación de ofertas 16

10.1. Información a presentar en la oferta valorable por juicio de valor (oferta técnica) 17

10.2. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (oferta económica) 17

11. Resolución 17

12. Anexos 18

12.1. Anexo 1: Modelo de propuesta económica 18

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la contratación para la sustitución de las baterías de 110 Vcc de las subestaciones eléctricas de Ripa y Larrabasterra.

2. Ámbito geográfico

Los trabajos se desarrollarán en las subestaciones eléctricas de Ripa y Larrabasterra.

3. Antecedentes e instalaciones actuales

Las subestaciones eléctricas de Ripa y Larrabasterra se pusieron en servicio al inicio de la explotación de meto Bilbao en el año 1.995.

Las baterías existentes son en ambas subestaciones eléctricas de la casa Emisa-Tudor tipo SPA.

4. Descripción del sistema previsto

Se prevé la sustitución de las baterías actuales por unos equipos de ultima generación equipados con doble rama en el sistema cargador/rectificador para contar con redundancia de baterías y además convertidores de 110Vcc a +24Vcc y110Vcc a -24Vcc y un inversor de 110Vcc a 230Vac,

Equipo rectificador, cargador de 110 vcc + convertidor e inversor

Descripción general:

Se tratará de un equipo donde de cara a garantizar el suministro de energía contará con redundancia a nivel de Rectificador-Cargador-Batería. Por otro lado, las tensiones suministradas serán de 110 Vcc (directa de baterías), +24 Vcc, -24 Vcc (estas dos últimas a través de convertidores modulares que parten de 110 Vcc) y además contará con un inversor para poder disponer de tensión segura en 230 Vca a partir de los 110 Vcc. Las principales características del conjunto serán:

- Tecnología: Tiristores con transformador de aislamiento
- Control: Totalmente digital (sin potenciómetros)
- Tensión de entrada para alimentación del rectificador: 3 x 400 V +-10% trifásica
- Tensión de alimentación red alternativa: 230 Vca +/- 10% monofásica
- Frecuencia de entrada: 50 Hz ± 6%

- Tensión nominal de salida: 110 Vcc del rectificador-Cargador

- Potencia en salida en +24 Vcc: 1.120 W
- Potencia en salida en -24 Vcc: 840 W
- Potencia en salida en 230 Vca: 5 kVA
- Intensidad de salida del cargador: 2x50 A

El sistema tendrá tres formas de carga:

- Flotación: Para mantener la batería a plena carga, reponiendo las descargas producidas en condiciones normales de trabajo.
- Rápida: Para restablecer automáticamente la carga normal, después de un período de ausencia de la red de alimentación. La recarga es, en principio, rápida (limitada por un valor prefijado) y progresiva (baja mientras la batería se carga).
- Excepcional: Que provocará una fuerte carga de la batería, pero solamente en condiciones excepcionales, como son: puesta en servicio y en mantenimiento anual.
- Por tanto, los tres niveles de tensión para cada modo de carga serán: Flotación: 86 elementos x 1,40 V/elem. = 120,24 V, Carga rápida y Carga excepcional
- Carga rápida: 86 elementos x 1,45 V/elem. = 124,70 V
- Carga excepcional: 86 elementos x 1,65 V/elem. = 141,90 V
- Regulación de tensión estática: ±0,5 %
- Regulación de tensión dinámica: ±5 % (para escalones de carga del 10-90-10%)
- Regulación de corriente: 0 a +2% de la corriente máxima
- Característica de la carga: UI (CEI 478-1) en flotación
- Temperatura ambiente de operación: 0 ºC a +45 ºC
- Compensación con la temperatura: < 0,02% por ºC de la tensión de salida (flotación)
- Aislamiento de alta tensión: 2500 Vca (entre entrada / salida y tierra) con electrónica desconectada
- Resistencia de aislamiento: > 200 M.Ohm, 500 Vcc, con electrónica desconectada
- Ondulación residual: <= 2 % RMS
- Perturbaciones CEM: EN 61000-6-2 / EN 61000-6-4
- Seguridad: EN 50178
- Temperatura de operación: 0 - 40 ºC sin reducción de potencia
- Altitud: Hasta 1000 metros sin reducción de potencia
- Humedad relativa: 20 % al 95 %, sin condensación
- Nivel de ruido: < 60 dBA
- Operación sin batería: Si
- Baterías: 105 Ah. Dimensionadas para 50 A y 90 minutos de autonomía (hasta min. tensión de 96 Vcc)
- Baterías: Ni-Cd herméticas.
- El cargador estará equipado con dos microprocesadores completamente independientes, unos para el control y otro para la gestión de las funciones de alarmas y medidas.
- El equipo tendrá display y teclado, para visualización y control, ubicado en el frontal.
- El equipo incluye: 1 inversor modular 110 Vcc / 230 Vca (50Hz) en formato rack 19" de potencia total 5.000 VA (4.000W) con funcionalidad de bypass integrada y además funcionará en modo inversión de alta eficiencia (<96%).
- También un convertidor modular 110 Vcc / 24 Vcc de potencia total 1.120 W.

- Finalmente, otro convertidor, esta vez 110 Vcc / -24 Vcc de potencia total 840 W.

Características físicas:

- Doble equipo rectificador + sistema inversor + sistema de convertidores en armario de chasis soldado, zócalo de 120 mm y dos puertas. Dimensiones (A + an x f) armario: 2.120 x 1.200 x 860 mm.
- Doble batería, en armario de chasis soldado, zócalo de 120 mmy una puerta. Dimensiones (A x am x f) armario de baterías: 2.120 x 800 x 860 mm.
- Grado de protección de ambos armarios: IP20
- Pintura ambos armarios: RAL 7035
- Ventilación ambos armarios: natural
- Acceso de ambos armarios: frontal
- Entrada / Salida de cables de los armarios: inferior

Dispondrá de un display para la visualización de diversos parámetros, entre los que se deben encontrar:

- Tensión de red
- Tensión de salida del rectificador
- Tensión de utilización
- Intensidad de salida del rectificador
- Intensidad de batería
- Intensidad de utilización
- Temperatura ambiente de la batería
- Tiempo restante de carga rápida
- Listado de los últimos 250 eventos (con fecha y hora)

También tienen que estar equipados con relés de dos contactos conmutables como mínimo, y libres de tensión que indiquen las siguientes anomalías (alarmas):

- Alarma remota común
- Fallo red
- Fallo de cargador
- Fallo urgente de inversor 110 Vcc / 230 Vca
- Fallo de convertidor 110 Vcc / +24 Vcc
- Fallo de convertidor 110 Vcc / -24 Vcc
- Tensión baja de batería
- Tensión alta de utilización
- Tensión baja de utilización
- Defecto a tierra de polo positivo o polo negativo (+/- 110 Vcc).

Estas alarmas se conectarán al autómata programable correspondiente a los servicios auxiliares para conseguir una comunicación con el Puesto de mando centralizado (PMC).

No se prevé ninguna actuación en la programación de las alarmas del PMC, por lo tanto, las nuevas señales habrá que direccionarlas con las homónimas existentes.

Incorporará las siguientes protecciones:

- Arranque progresivo de 0 al 100%
- Protección frente a cortocircuitos
- Limitación de corriente del cargador mediante shunt
- Limitación de corriente de carga de la batería mediante shunt
- Seccionador a fusibles de entrada
- Seccionador a fusibles de salidas (110 Vcc, 230 Vca, +24 Vcc, -24 Vcc)
- Seccionador a fusibles de batería
- Compensación de carga de la batería con la temperatura

- Fusible en rama de batería
- Desconexión por fallo de red
- Desconexión por fallo de tensión de rectificador
- Desconexión por fallo de tensión de utilización alta
- Cableado y conductos en material no propagador de llama y libre de halógenos

En el suministro del conjunto rectificador – cargador de baterías se incluye además las siguientes conexiones:

Terminales independientes en parte inferior para la entrada (X1), salida 110 Vcc (X2), batería (X3), alarmas remotas (X4), salida 230 Vca (X5), salida +24 Vcc (X6) y salida -24 Vcc (X7).

El equipo rectificador-cargador se compone de dos sistemas rectificador-cargador-baterías de cara a contar con redundancia que garantice la continuidad de servicio.

5. Alcance del suministro

El alcance contemplado en el presente Pliego incluye la sustitución completa del sistema de batería de 110Vcc de ambas subestaciones eléctricas incluyendo la documentación, formación y pruebas necesarias para su correcta puesta en funcionamiento, asegurando que el periodo de transición sea mínimo.

Quedan también incluidos todos los equipos, accesorios, pequeño material y servicios no específicamente indicados en este Pliego, pero necesarios para una operación segura y fiable de la instalación.

Tanto los equipos a suministrar como la instalación final, dispondrán de marcado "CE".

5.1. Documentación

Toda la documentación técnica necesaria para el correcto desarrollo de los trabajos (programas actuales, lista de señales, planos con distribución de borneros, etc.) será suministrada por MB.

No obstante, será siempre responsabilidad del licitador verificar la concordancia entre la documentación entregada y lo actualmente instalado y en funcionamiento.

5.2. Planificación de los trabajos

Como ya se ha mencionado anteriormente, para realizar los trabajos descritos en el presente Pliego se pide que el periodo de transición sea mínimo. En cualquier caso, la oferta incluirá una planificación de los trabajos, de acuerdo a las necesidades estimadas por cada ofertante.

El incumplimiento de la fecha de entrega sin causa plenamente justificada y documentada supondrá una penalización de 1.000 €/semana.

Asimismo, la oferta deberá incluir una metodología detallada de los trabajos (horario diurno y/o nocturno) en la que se desglosen las horas previstas para cada tarea, mencionando, en caso necesario, la necesidad de parada de la subestación eléctrica (total o parcial).

Se tendrán en cuenta planificaciones que no impliquen paradas de la subestación eléctrica.

El incumplimiento del tiempo de parada sin causa plenamente justificada y documentada supondrá una penalización de 1.000€/día.

5.3. Subcontratación de trabajos

El Contratista no podrá subcontratar o ceder los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato sin autorización expresa y escrita de Metro Bilbao S.A., pudiendo en caso contrario proceder, Metro Bilbao S.A., a la resolución del contrato.

Aún en el caso de que Metro Bilbao S.A. consintiera la subcontratación, seguirá considerándose único Contratista al otorgante del presente Contrato, a todos los efectos legales de derechos, obligaciones y responsabilidad dimanantes del mismo.

5.4. Formación

Como parte ineludible de la fase de cierre del suministro, la empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de suministrar formación a los Técnicos de Mantenimiento de Metro Bilbao designados por MB.

Se realizarán cursos diferenciados que se ajusten a los equipos suministrados y a las necesidades generales de su instalación.

6. Plazo de ejecución

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo del 31/12/2026 para la ejecución de los trabajos descritos en el presente pliego.

Por otra parte, se quiere destacar que el licitador deberá coordinarse con la normal explotación del F.M.B., de forma que se minimicen las afecciones al funcionamiento habitual de Metro Bilbao. El licitador deberá organizarse para realizar los trabajos pertinentes en las horas nocturnas en las que no haya explotación ferroviaria, debiendo abandonar los trabajos en cuanto se reanude el servicio.

Todos los trabajos y actuaciones que afecten a las instalaciones en explotación del F.M.B. requerirán el estudio y aprobación de Metro Bilbao. El licitador será el responsable de solicitar en el momento oportuno los intervalos de trabajo que estime convenientes.

7. Garantía

La empresa adjudicataria ofrecerá un periodo mínimo de garantía de 36 meses sobre los productos instalados en el marco del presente concurso, valorándose periodos mayores de garantía.

Asimismo, se solicita una garantía con respuesta in situ durante, al menos, los dos (2) primeros meses tras la Puesta en Servicio de la instalación, con respuesta de 4 horas en formato 24x7.

8. Relaciones y comunicaciones

8.1. Relaciones entre el contratista y Metro Bilbao

Las actividades desarrolladas por el Contratista Adjudicatario serán controladas y coordinadas por el Responsable de Metro Bilbao asignado a la instalación afectada, con la colaboración, inspección y seguimiento de los usuarios-responsables de cada una de las dependencias:

- Coordinará la ejecución de las operaciones de mantenimiento con el Encargado del Contratista para la mejor organización y eficiencia del servicio.

Contactará en caso de necesidad con el responsable del Contratista Adjudicatario, a fin de comunicarle cualquier problema que requiera una intervención.

De cada actuación que el Contratista Adjudicatario realice en las instalaciones, deberá realizarse el correspondiente parte, una copia del cual se entregará al responsable de MB.

8.2. Compromisos de Metro Bilbao

Los compromisos que Metro Bilbao adquirirá en relación con el contrato establecido con este pliego serán los siguientes:

- Facilitar una persona que acompañe a los operarios de la contrata, siempre que se precise la apertura de puertas de locales reservados o la naturaleza de los trabajos o sus circunstancias lo requieran.
- Facilitar la libre circulación de los trabajadores del Contratista en sus horas de servicio, siempre y cuando vayan debidamente uniformados, de tal manera que sean fácilmente identificables.
- Metro Bilbao permitirá a las personas dedicadas al servicio de mantenimiento la utilización del sistema telefónico interno, sin cargo alguno, para el cumplimiento del servicio.
- Metro Bilbao facilitará, en donde sea posible, acometidas de agua y electricidad siendo por cuenta del Contratista el resto de los materiales, equipos, etc., necesarios para la correcta ejecución de los servicios contratados.
- En general, todo cuanto pueda fomentar la coordinación entre Metro Bilbao y el Contratista con vistas a mantener y mejorar la rapidez y calidad de la prestación de los servicios.

8.3. Obligaciones del contratista

Las obligaciones adquiridas por el Contratista serán:

- Cumplir cualquier requisito a que el Contratista, su personal o su equipo estén sujetos para poder prestar los servicios, tales como obtención y actualización de permisos, licencias, autorizaciones, etc., de cualquier organismo del Estado, Comunidad Autónoma o Entidad Oficial. De la misma manera, se obliga al cumplimiento de la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene, en lo referente al uso de equipos de protección, etc., Seguridad en la Circulación y reglamentos internos de Metro Bilbao en lo que les afecten.
- Establecer la organización necesaria para que los servicios sean prestados por personal con cualificación adecuada y tengan la calidad requerida.
- Comunicar a Metro Bilbao los nombres de unos representantes, que estarán permanentemente disponibles, con suficiente responsabilidad y autoridad para resolver de inmediato cualquier problema relacionado con el objeto de esta adjudicación. Tales representantes serán los encargados de recibir las comunicaciones de Metro Bilbao con quien coordinarán todo lo necesario para la perfecta prestación de los servicios.
- Cumplir las normas de Metro Bilbao, relativas a la seguridad de personas y bienes y al uso y conservación de los espacios y equipos cedidos.
- Mantener en todo momento perfectamente uniformado a su personal, con modelo distinto al utilizado por el personal de Metro Bilbao, y con el que deberá ser fácilmente identificable a simple vista. Este uniforme deberá ser sometido a la aprobación de Metro Bilbao.
- Facilitar relación permanente al día, de su personal con especificación de su nombre, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, categoría laboral, cometido y en general cualquier otro dato requerido por la seguridad y control de las instalaciones.

- Facilitar a Metro Bilbao cuando éste lo requiera, prueba del cumplimiento de la legislación en materia de salarios, seguridad e higiene, capacitación, etc.
- Los salarios de su propio personal, las cuotas de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Seguro de Accidentes de Trabajo, así como cualquier otra obligación laboral o fiscal, serán a cuenta y cargo del Contratista, quien exonerará a Metro Bilbao de toda responsabilidad en esta materia.
- La comprobación por parte de Metro Bilbao, de cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo será causa suficiente para la automática resolución del contrato, si no se atiende al preaviso por parte de Metro Bilbao, con pérdida de la fianza depositada.
- Conservar, al menos durante cinco años, a disposición de los servicios competentes en materia de Industria de la Comunidad Autónoma, las actas de las revisiones y otras documentaciones justificativas de las operaciones de mantenimiento, firmadas por el técnico que ha procedido a las mismas, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del aparato, equipo o sistema cuya conservación se realice. Una copia de dicha documentación se entregará a Metro Bilbao.

9. Medio ambiente

El adjudicatario será responsable de la retirada de todos los equipos que se sustituyen, y su traslado a vertedero, así como los embalajes de los nuevos suministros. Metro Bilbao cooperará con la prestación de los medios de traslación por la vía para la introducción de los nuevos equipos y la extracción de los antiguos en la SSEE de Ripa.

10. Presentación de ofertas

Entendiendo que las Empresas ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con el Sr. José Félix García (Dpto. de Mantenimiento, tfno.: 94.425.40.00)

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

10.1. Información a presentar en la oferta valorable por juicio de valor (oferta técnica)

La oferta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- Memoria técnica de la metodología de trabajo propuesta.
- Organigrama del equipo adscrito al servicio.
- Listado de equipos disponibles con sus características y prestaciones.
- Plan de calidad.

10.2. Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (oferta económica)

Se ofertará de acuerdo con las partidas indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como **Anexo 1**. Los precios ofertados se darán con todos los impuestos incluidos a excepción del I.V.A. se facturará aparte.

El ofertante presentará la proposición económica en virtud de la cual se compromete a realizar los servicios propuestos en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La oferta económica deberá incluir los siguientes apartados:

- Precio del servicio descrito en el pliego de prescripciones técnicas incluyendo todos los gastos generales, beneficio industrial, según tabla incluida en Anexo 1 (40 Puntos)

- Tiempo máximo de ejecución y puesta en marcha (fecha fin). (5 Puntos)

11. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

12. Anexos

12.1. Anexo 1: Modelo de propuesta económica

Modelo de Propuesta Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el **"Sustitucion de las baterias de 110 vcc de las SSEE´s de Ripa y Larrabasterra de metro bilbao"**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:

D.N.I.:

PROPUESTA ECONÓMICA

El precio incluirá todos los conceptos e impuestos aplicables, a excepción del I.V.A., que se facturará aparte.

- **Criterio 1:** Precio cerrado para la sustitución **(45 Puntos).**

Importe en (€), sin IVA	

- **Criterio 2:** Fecha fin de ejecución **(5 Puntos).**

Fecha fin de ejecución	